

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial en el área de Industria y Energía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.4.º de la Orden de 9 de octubre de 1997, reguladora de la concesión de subvenciones para el Fomento de la Seguridad y Calidad

en la Industria, y el art. 10.4.º de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62A «Fomento a la Industria», concedidas en la Comisión de Valoración en su reunión de 12.6.01 en Sevilla:

1º - Distribuidora de Energía Eléctrica Torrecillas Vidal, S.L.

C/ Iglesia. nº 12

18.814 – CORTES DE BAZA

CIF: B-18032896

Descripción	T Municipal	Inversión	Subvención
LAMT y RBT	CORTES DE BAZA	5.083.720 pta	1.804.721 pta

2º - Eléctrica Sagrado Corazón de Jesús, S.L.

Plaza del Pilar, s/n

18.512 – DÓLAR

CIF: B-18326785

LAMT y CT 50 KVA

DÓLAR

4.350.959 pta

1.544.590 pta

3º - Distribuidora Eléctrica de los Bermejales, S.A.

C/ San isidro, 4-1º

18.005 – GRANADA

CIF: A-18045666

Descripción	T Municipal	Inversión	Subvención
Reforma CCTT de 160 y 200 KVA y cambio tensión RBT	LA MALAHA	15.804.000 pta	5.610.420 pta
Reforma CT 50 KVA y cambio tensión RBT	ESCUZAR	10.439.327 pta	3.705.961 pta
Reforma LAMT y cambio RBT	ALBORDON	10.242.601 pta	3.636.123 pta
Reforma 2 CCTT y Cambio RBT	FORNES	9.024.994 pta	3.203.873 pta
LAMT, 7 CCTT y RBT "Electrificación La Contraviesa I"	TORVIZCON-ALMEGIJAR	43.063.697 pta	15.287.612 pta
LAMT, 2 CCTT y RBT "Electrificación La Contraviesa II"	ALFORNON-TORVIZCON	25.696.029 pta	9.122.090 pta
CT de 630 KVA y RBT	LA RABITA	3.421.657 pta	1.214.688 pta
LAMT, CT de 100 KVA y RBT	JAYENA	6.115.238 pta	2.170.909 pta
Reforma y Ampliación RBT	ALBUÑOL	11.951.767 pta	4.242.877 pta
CT de 250 KVA y RBT	POZUELO	13.621.712 pta	4.835.708 pta
CT de 160 KVA y RBT	LA RABITA	3.983.893 pta	1.414.282 pta
CT de 200 KVA y RBT	SORVILAN	7.405.238 pta	2.628.859 pta
LAMT y CT 400 KVA y RBT	ALBONDON	7.797.312 pta	2.768.046 pta
LAMT, CCTT 630 y 250 KVA y RBT	LA RABITA	18.324.102 pta	6.505.056 pta
Reforma y Ampliación RBT	FORNES	8.293.026 pta	2.944.024 pta
LAMT, CT de 400 KVA y RBT	HUAREA	8.812.424 pta	3.128.411 pta
LAMT, 3 CCTT y RTBT	ARENAS DEL REY	43.483.992 pta	15.436.817 pta
LAMT, 2 CCTT Y RTBT en "Vega Alta"	JAYENA	13.500.682 pta	4.792.742 pta
LAMT, CT y RTBT en "Cruz de Santiago"	JAYENA	10.262.730 pta	3.643.269 pta
Paso B1 a B2 y reforma CT	ARENAS DEL REY	9.048.086 pta	3.212.071 pta
Paso B1 a B2 y reforma CT	CALICASAS	6.819.980 pta	2.421.093 pta
Paso B1 a B2 y reforma 3 CCTT	LACHAR	19.759.381 pta	7.014.580 pta

Descripción	T Municipal	Inversión	Subvención
Paso B1 a B2 y reforma 2 CCTT	ALBUÑOL	12.537.966 pta	4.450.976 pta
Paso B1 a B2 y reforma CT	JATAR	6.261.950 pta	2.222.992 pta
LAMT, reforma CT y paso B1 a B2 "Pozo San Isidro Los Casillas"	ALBUÑOL	3.342.581 pta	1.186.616 pta
LAMT, CT y RBT en "Turillas"	JAYENA	8.189.101 pta	2.907.131 pta
Paso B1 a E2 y reforma 3 CCTT	JAYENA	15.804.000 pta	5.610.420 pta
Paso B1 a E2 y reforma de CT	ALFORNON	3.632.394 pta	1.289.500 pta

4º - Eléctrica San José Obrero. S.L.

La Huertezuela, s/n
18.512 – HUENEJA
CIF: B-18472639

Descripción	T Municipal	Inversión	Subvención
LAMT y CT 50 KVA	HUENEJA	8.034.770 pta	2.852.343 pta

5º - Hidroeléctrica San Buenaventura, S.L.

C/ Enriqueta Lozano, nº 2
18.009 – GRANADA
CIF: B-18472597

Red Baja Tensión	VALLE ZALABI	4.471.739 pta	1.587.467 pta
------------------	--------------	---------------	---------------

Granada, 25 de julio de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de denegación de la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SAU-CPJ-1, Campillo Pujaire, de Níjar (Almería).

HECHOS

Primero. Por Resolución de 28 de noviembre de 1994 del Consejero de Obras Públicas y Transportes, prorrogada posteriormente con fecha 17 de enero de 2000, se delegan las competencias urbanísticas en el Ayuntamiento de Níjar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Decreto 77/1994, de 5 de abril, que regula el ejercicio de las competencias urbanísticas de la Junta de Andalucía, habiendo sido aceptadas por ese municipio mediante Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2000, y entre las que se incluye la aprobación definitiva de Planes Parciales.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, con fecha 24 de julio de 2000, acordó, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 12.1.10.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, denegar la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Níjar en el «Paraje Campillo de Gata» promovida por Zofre, S.L., por la que se proponía la clasificación como suelo apto para urbanizar (urbanizable) de unos terrenos de 46,30 hectáreas de superficie situados al norte de las salinas de Cabo de Gata a unos cuatro kilómetros del núcleo de Cabo de Gata para los que se definía el sector SAU-CPJ-1.

Tercero. El instrumento de planeamiento urbanístico vigente en el municipio de Níjar son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, cuyo Texto Refundido fue Aprobado Definitivamente con fecha 29 de noviembre de 1996 (BOP 24.4.1997), y clasifica los terrenos objeto de este Plan Parcial como Suelo No Urbanizable.

Cuarto. El Ayuntamiento de Níjar ha tramitado el Plan Parcial del Sector SAU-CPJ-1, instrumento de desarrollo del planeamiento general, mediante la aprobación inicial (Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26 de marzo de 2001) y provisional (Acuerdo del Pleno de 27 de julio de 2001). Posteriormente, con fecha 7 de agosto de 2001, remite el expediente a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería para la emisión del preceptivo informe por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería (art. 24.1, Decreto 77/1994, de 5 de abril) previo a la aprobación definitiva por parte de la Corporación Municipal que le correspondería en ejercicio de las competencias delegadas por la Junta de Andalucía.

Quinto. La Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería, al conocer la tramitación del Plan Parcial, notifica al Ayuntamiento de Níjar mediante escrito de 16 de mayo de 2001 que la misma es contraria a la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de julio de 2000 por la que se denegó la Aprobación Definitiva de la Modificación que clasificaba como suelo apto para urbanizar (urbanizable) el sector SAU-CPJ-1 y que, de acuerdo con la legislación urbanística de aplicación, art. 83.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con la